JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320150089500

DEMANDANTE: JULIO ALFONSO BALLESTAS HERNÁNDEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL-

Auto de trámite No. 544

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "A") en sentencia de segunda instancia del 5 de noviembre de 2020, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida en primera instancia el día 28 de mayo de 2019. Así mismo, condena por concepto de costas en las que se incluyen agencias en derecho en segunda instancia.

De manera que conforme a lo preceptuado por el numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la Secretaría del Juzgado, por estar conforme a los lineamientos establecidos en el citado artículo.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **23 de agosto de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.

KAREN LORENA TORREJANO HURTADO

Secretaria

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

033

Juzgado Administrativo

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b7ca0041960675d53a8398b2c323e5597fd938680b2baa1f9747a18b1d7dfec

Documento generado en 20/08/2021 03:24:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica